INFORME DE EVALUACION Nº 35 /12

"ADQUISICION DE CAMARAS DIGITALES- AD REFERENDUM ID Nº 232.733"

CONTRATACION DIRECTA

1. CONSIDERACIONES

1.1. Siendo las 11:00 hs. del 07 de junio de 2.012, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 390 de fecha 06 de julio de 2009, integrado por las siguientes personas: **Abog. DERLIS ARMANDO ACUÑA AMARILLA**, Jefe de la Sub UOC - DINCAP; **Lic. MARIA LOURDES MEZA VIELMA,** Directora de la Dirección de Administración Financiera (DAF) de la DINCAP, **Abog. JUAN LEGUIZAMON,** Jefe de la Asesoría Jurídica de la Dirección de Contrataciones (UOC) del MAG; **Econ. JUAN BAUTISTA NUÑEZ MARTINEZ,** en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) del MAG; en la sala de reuniones de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (Sub UOC) de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), para iniciar el trabajo de Evaluación y Comparación de Ofertas del Llamado para la **"ADQUISICIÓN DE CAMARAS DIGITALES AD REFERENDUM – ID Nº 232.733",** bajo la modalidad de Contratación Directa, Correspondiente al programa de Acción MERCOSUR Libre de Fiebre Aftosa **(PAMA).**

1.2. Los integrantes del Comité se comprometen a realizar el trabajo de evaluación y comparación de ofertas con la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas.

1.3. La evaluación de las ofertas se realizará de conformidad con las Especificaciones Técnicas elaboradas para el presente llamado.

2. PROCEDIMIENTOS

2.1. Verificación del cumplimiento de presentación de los documentos.

2.2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos citados en el punto anterior, serán agrupados en orden y si no se ajustan a los requerimientos se dará por finalizado el procedimiento y se elaborará las recomendaciones correspondientes.

2.3. Se elaborará un Cuadro de Comparación de Ofertas en planilla electrónica.

2.4. Una vez que hayan sido evaluadas las ofertas presentadas, serán comparadas entre sí por ***ítem***, para determinar cuál de las ofertas es la más económica y conveniente.

2.5. Se ha realizado una prorroga en fecha 16 del corriente por no contar con el numero mínimo requerido de oferentes

2.6. Que, la apertura de sobres se llevo a cabo en fecha 24 de mayo del corriente, presentándose a las mismas, las empresas: **MARFIL IND Y COM., MOLMAN S.A., VANCAZ de LEYLA AÑASCO OZORIO, BBO LOGISTICS S.A. Y VR S.A.**

2.7. Se ha solicitado a la empresas documentos no sustanciales para el proceso de evaluación.

4. RECOMENDACIÓN:

4.1. Se le ha solicitado a la empresa VR S.A. la presentación de su última declaración de IVA, dicha documentación no fue presentada en tiempo y forma. Por lo que el comité recomienda **DESCALIFICAR** a la mencionada empresa.

4.2. Conforme a las verificaciones realizadas y no existiendo desviaciones, reservas u omisiones significativas en la presentación de las documentaciones básicas, y habiéndose acreditado, de acuerdo a las mismas, la existencia, representación legal, las ofertas presentadas por las empresas: **MARFIL IND. Y COM., MOLMAN S.A., VANCAZ DE LEYLA AÑASCO OZORIO Y BBO LOGISTIC S.A.** resultan Evaluables.

4.3. Por lo expuesto precedentemente el Comité de Evaluación recomienda adjudicar conforme al Art. 28 de la Ley de Contrataciones Nº 2051/03 a las empresas, **MOLMAN S.A. Y BBO LOGISTICS S.A.**, por cumplir todas las condiciones legales, técnicas y por ser las más económicas del presente llamado.

Sigue detalles de la adjudicación:

MOLMAN S.A.

Ítem	Código	Descripción	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido	Precio Total (IVA incluido)
1	45121504-001	Cámara fotográfica de 14 mega píxeles, flash, memory card de 4 gigas, cargador de batería 220 volt, USB, estuche, cargador para 12 volts.	6	Casio	Taiwán	450.000	2.700.000
EL MONTO TOTAL ADJUDICADO ES DE GS. 2.700.000(GUARANIES DOS MILLONES SETECIENTOS MIL) IVA INCLUIDO.							**2.700.000**

BBO LOGISTIC S.A.

Ítem	Código	Descripción	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
2	45121602-001	Trípode para cámara filmadora	6	Power Pack	China	107.000	642.000
EL MONTO TOTAL ADJUDICADO ES DE GS. 642.000 (GUARANIES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL) IVA INCLUIDO.							**642.000**

4.4. Se solicita realizar las gestiones pertinentes para la adjudicación de los ítems detallados precedentemente, mediante Resolución Ministerial, según la recomendación de la presente evaluación y comunicar oficialmente a quienes corresponda.-

2.8. En fecha 06 de junio del corriente , se ha anexado el CDP al expediente con Nº 365/2012

3. CRITERIOS DE EVALUACION Y CUADRO DE COMPARACION:

3.1. CRITERIOS DE EVALUACION:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	PONDERACION DE OFERENTES				
	MARFIL IND. Y COM.	MOLMAN S.A.	VANCAZ de LEYLA AÑASCO OZORIO	BBO LOGISTIC S.A.	VR S.A.
a) El Formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el Anexo 2 **(*)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Especificaciones técnicas **(ANEXO 3)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE	CUMPLE	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE
d) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE	CUMPLE	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE
e) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA
f)Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;	NO APLICA	PRESENTA SIPE	NO APLICA	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE
g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio). **(*).**	NO APLICA	PRESENTA SIPE	NO APLICA	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE
h) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. **(*).**	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE	CUMPLE	PRESENTA SIPE	CUMPLE
i)Declaración Jurada Por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en practicas que violen los derechos de los menores estipulados en la constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE	CUMPLE	PRESENTA SIPE	CUMPLE
j) Fotocopia de la Patente Municipal	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE	PRESENTA	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE
k) Información sobre el oferente	PRESENTA	PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Observaciones: Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos d), e), f), g), h) e i), cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta.

Los Documentos con (*) son de carácter sustancial para la apertura, evaluación y adjudicación de las empresas.-

3.2. CRITERIOS ECONÓMICOS – Conforme al Anexo I: Cuadro Comparativo de Precios y Anexo II: Cuadro de Precios Adjudicados.-

Se da por terminada la Evaluación, siendo las 10:00 horas del mismo día, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abog. DERLIS ARMANDO ACUÑA AMARILLA
Jefe de la Sub UOC DINCAP

Lic. MARIA LOURDES MEZA VIELMA
Directora de la Dirección de Administración Financiera – DAF - DINCAP

Abog. JUAN LEGUIZAMON
Jefe de la Asesoría Jurídica de la Dirección de Contrataciones - UOC del MAG

Econ. JUAN BAUTISTA NUÑEZ MARTINEZ
Representante de la Dirección de Administración y Finanzas - DGAF del MAG